

**29<sup>a</sup> MARCHA BTT "VALLE DE SABERO"**  
EN LA MARCHA BTT MÁS ANTIGUA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

domingo  
**5 junio**  
 2022




**BTT VALLE DE SABERO**

DIFICULTAD MEDIA - ALTA  
 42 KM / + 1.500 M

SPEAKER MÚSICA  
 ACTIVIDADES PARA  
 LOS ACOMPAÑANTES  
 REGALOS Y SORTEOS  
 ... ¡Y MUCHO MÁS!

Salida: 9:30 h Plaza de San Blas SABERO  
 Inscripciones en: [www.valledesabero.com](http://www.valledesabero.com)  
 Precio inscripción: 20 €  
 Incluye comida y avituallamientos - Comida acompañante: 5 €  
 Recogida de dorsales de 8:30 a 9:15 h






## REGLAMENTO 2022

# XXIX MARCHA CICLISTA BTT VALLE DE SABERO

05/06/2022



## **Art. 1.- SOBRE LA MARCHA**

La XXIX MARCHA CICLISTA BTT VALLE DE SABERO 2022 es una marcha cicloturista donde se excluye la competición. Está organizada por el AYUNTAMIENTO DE SABERO, contando con diversos colaboradores entre los que destacan especialmente el Club Deportivo Syncrobike, el Club de Montaña Los Rejos y el grupo del gimnasio de Sabero y resto de voluntarios del municipio.

Se trata de la más antigua de todas las marchas de bicicleta de montaña que se realizan en la provincia de León, celebrándose desde el año 1993.

La práctica totalidad de su recorrido discurre por el Valle de Sabero, sin bien, en función de la edición puede afectar a algún municipio colindante. La situación geográfica del Valle de media montaña, lo hacen idóneo para la práctica de la bicicleta de montaña, destacando su gran riqueza paisajística y natural.

La prueba estará sometida a los permisos y prescripciones de las autoridades competentes, así como a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

## **Art. 2.- DIA DE REALIZACIÓN, RECORRIDO, ZONA Y HORAS DE SALIDA Y LLEGADA.**

La salida oficial de la marcha será a las 09:30 horas del día 5 de junio de 2022 y estará ubicada en la plaza de San Blas de la localidad de Sabero.

La marcha tiene un recorrido circular de unos 46 kilómetros con unos 1500 metros de desnivel positivo acumulado. La dificultad física del recorrido es media / alta, y la dificultad técnica media.

La ruta discurre por pistas, sendas y caminos, atravesando puntualmente carreteras abiertas al tráfico. Por cuestiones de seguridad no se permitirá tomar la salida a nadie más tarde de 5 minutos después de que tenga lugar la salida oficial, el recorrido está perfectamente contrastado con las autoridades. Aunque no existe ningún punto neutralizado, el primer kilómetro se desarrolla por medio urbano, por lo que es una zona de “máxima precaución y responsabilidad”.



---

El recorrido estará disponible en la página web de la marcha: [www.valledesabero.com](http://www.valledesabero.com)

La llegada estará ubicada en el mismo lugar de la salida, siendo el horario previsto las 15:00 horas.

### **Art. 3.- REALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN**

La inscripción se realizará, en términos generales, a través de la página web [www.valledesabero.com](http://www.valledesabero.com), mediante el pago de los derechos de la misma y la aceptación de la presente reglamentación y anexo de condiciones generales y tratamiento de datos.

El pago para las inscripciones se realizará mediante tarjeta de crédito, débito, prepago o virtual, a través de un TPV virtual de pago que ofrece, funcionando bajo **los más altos estándares de seguridad**, garantizando así mismo la confidencialidad.

La aceptación del reglamento se hará expresamente mediante la cumplimentación del formulario de inscripción, siendo obligatorio comunicar, al menos, los siguientes datos: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, D.N.I, teléfono, e-mail. No obstante lo anterior, el mero hecho de tomar la salida en esta prueba supone la aceptación expresa del presente reglamento.

Será obligatorio que los participantes tengan al menos 18 años cumplidos antes del día de celebración de la prueba, sin límite de edad máxima para la participación.

El plazo de inscripción finalizará el 2 de junio a las 23:59 horas, o cuando la organización, atendiendo a criterios logísticos lo crea conveniente, pudiendo prorrogarse sin superar nunca el número máximo de inscritos fijado en 250. En el caso de prórroga, los inscritos con posterioridad a la fecha del 2 de junio no tendrán garantizado el detalle de la marcha.

### **Art. 4.- COSTE DE LA INSCRIPCIÓN**

Los derechos de inscripción tienen un coste de 20,00 €. En la inscripción está incluida: seguro de accidentes, asistencia médica, comida, avituallamientos, detalle de la marcha, acceso a duchas y participación en diversos sorteos.



#### **Art. 5.- VALIDEZ DE LAS INSCRIPCIONES**

SÓLO SE CONSIDERA UNA INSCRIPCION VÁLIDA la realizada a través de los procedimientos descritos por la organización y siempre que se hayan abonado los derechos de inscripción.

Una vez formalizada la inscripción, ésta será DEFINITIVA, por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Tampoco se reembolsará el importe de la misma en caso de que la prueba tuviese que ser suspendida por causa de fuerza mayor.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita.

#### **Art. 6.- LICENCIAS Y SEGUROS**

Todos los participantes de la marcha estarán cubiertos por un seguro de accidentes que presta las coberturas del seguro obligatorio deportivo establecidas en el Anexo del Real Decreto 849/1993, de 4 de junio.

Igualmente, el organizador cuenta con Seguro de Responsabilidad Civil que cubre un capital mínimo superior a 100.000,00 €.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la realización de la prueba.

La organización declina toda responsabilidad respecto de los daños físicos, morales o materiales que la participación en esta prueba pueda causar a los que libremente compitan o los que los participantes puedan causar.

#### **Art 7.- RECOGIDA DE DORSALES**

La entrega de dorsales se realizará el mismo día de la prueba desde las 08:30 hasta las 09:5 horas, facilitando el número de dorsal asignado y presentando el DNI. Si hay dudas y el participante no puede acreditar su identidad no podrá recoger su dorsal.



Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal siendo personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

#### **Art. 8.- CONTROL DE PASO Y TIEMPOS MÁXIMOS**

Se establecerá algún control de paso en diversos puntos del recorrido para comprobar que vayan pasando todos los participantes. Se establece un tiempo máximo para completar la marcha que se calcula en base a una media de velocidad de 10 km/h de modo que quien al cruzar por estos puntos de control esté circulando por debajo de esa media se le desviará hacia la zona de llegada por el lugar más cercano.

Se dispondrá de bici escoba acompañando y dando asistencia a los últimos participantes.

#### **Art. 9.- AVITUALLAMIENTOS**

Se establecerán al menos tres avituallamientos distribuidos por el circuito de la mejor manera. Uno de líquidos y otros dos de líquidos y sólidos. Estarán situados en los siguientes puntos del recorrido:

- ✓ Valdoré. Sólido y líquido.
- ✓ Frontón de Olleros de Sabero. Sólido y líquido.
- ✓ Plaza de San Blas. Líquido.

#### **Art. 10.- ASISTENCIA MÉDICA**

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la marcha y de forma permanente, de una ambulancia con socorrista y un médico, atendiendo a la legislación vigente para este tipo de marchas.

Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

El participante es responsable de su condición física, de conocer el circuito y la exigencia física que conlleva, de la comprobación médica de su salud y estado de forma, de los daños que pudiera ocasionar u ocasionarse por su participación, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación y renuncia a todos los derechos y pretensiones contra los organizadores y colaboradores.



---

#### **Art. 11.- ASISTENCIA MECANICA**

La organización no dispone de asistencia mecánica por lo que se recomienda que los participantes dispongan de las piezas de recambio que estimen convenientes.

#### **Art. 12. - SOBRE EL USO OBLIGATORIO DEL CASCO Y EQUIPAMIENTO RECOMENDADO**

ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO. LA NO UTILIZACIÓN DEL CASCO OBLIGATORIO POR UN PARTICIPANTE, SERA MOTIVO DE EXPULSION AUTOMATICA DE LA PRUEBA, PONIENDO ESTE HECHO EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDAD COMPETENTE.

Igualmente, es necesario para participar en la marcha disponer de bicicleta en buenas condiciones de seguridad y agua.

También es recomendable contar con ropa y calzado adecuados, herramientas básicas y kit para pinchazos, crema solar.

#### **Art. 13.- SOBRE LA SALUD**

Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

El participante es responsable de su condición física, de conocer el circuito y la exigencia física que conlleva, de la comprobación médica de su salud y estado de forma, de los daños que pudiera ocasionar u ocasionarse por su participación, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación y renuncia a todos los derechos y pretensiones contra los organizadores y colaboradores.

En lo referente a la normativa COVID-19, se cumplirán las obligaciones dictaminadas por las autoridades competentes vigentes a día de la celebración de la prueba, informando a los participantes de las prescripciones de obligado cumplimiento.

#### **Art. 14.- APOYOS EXTERNOS**

Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será inmediatamente excluido de la prueba. Se prohíben vehículos acompañantes de acuerdo con las normas de Tráfico. Las fuerzas de orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán



hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

#### **Art. 15.- SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DEL RECORRIDO**

El recorrido estará debidamente señalado por la organización mediante diferentes indicaciones. En aquellas zonas que en las que por sus particularidades sea recomendable, se establecerá señalización especial que destacará del resto, un ejemplo puede ser en zonas técnicas y/o peligrosas, avituallamientos, etc.

La organización designará a un grupo de personas cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Portarán camisetas de un color visible, y estarán identificables en todo momento.

Igualmente, la organización dispondrá de personal auxiliar y señalista suficiente, en número suficiente y adecuado, especialmente en puntos conflictivos con carreteras abiertas al tráfico rodado, sin detener en ningún caso la circulación ordinaria de la carretera.

Los colaboradores o voluntarios aun no siendo miembros de la organización tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento impropio, antideportivo o indecoroso de cualquier participante, así como las conductas descritas en el artículo 17. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

#### **Art. 16.- SEGURIDAD**

Todos los participantes deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quien no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores.

Cada participante suscribe al completar el proceso de la inscripción on-line el documento de aceptación de reglamentación en la que se informa de los posibles riesgos inherentes a la participación en la prueba. Mediante dicho documento, el participante declarará que asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba



abierta al tráfico, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la misma.

#### **Art. 17.- RESPETO AL MEDIO NATURAL**

Recordamos que la marcha se desarrolla en un medio natural que es necesario conservar en buenas condiciones mucho tiempo por lo que:

- Queda prohibido el uso del fuego.
- Queda prohibido arrojar cualquier tipo de desecho o desperdicio durante el transcurso de la marcha o en el antes y después de la misma. De incurrir en incumplimiento de esta norma se avisa a los participantes de que desde la organización podría denunciarse donde corresponda a aquel que se considere en merecimiento.
- Se pide respeto y cortesía hacia cualquier otro individuo que sin estar participando en la marcha pudiésemos encontrarnos a lo largo del recorrido y en el antes y después de la marcha.
- Es responsabilidad de cada uno recoger lo que no necesita. En los avituallamientos los participantes podrán entregar al personal de la marcha la basura que haya generado.

#### **Art. 18.- RESPONSABILIDADES**

El participante exime a la organización de la marcha y/o cualquier persona física o jurídica vinculada a la misma, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causada por hechos de circulación como por accidentes deportivos, sin perjuicio de los que legalmente le son propias.

La organización no se hace responsable ante falsedades e inexactitudes en los datos consignados por el participante en el documento de aceptación de responsabilidad, así como tampoco se hace solidaria de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos, averías o desperfectos que pudiesen sufrir las bicicletas u otros equipamientos de los participantes.

El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales o deportivos por cualquier circunstancia. No se habilitará zona de





guarda bicicletas, por lo tanto, es responsabilidad de cada participante la guardia y custodia de su propia bicicleta.

#### **Art. 19.- DERECHOS DE LA ORGANIZACIÓN**

La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y, asimismo, se reserva el derecho de admisión o de interpretación de las diferentes cuestiones que puedan surgir y que estén relacionadas con la marcha de manera directa o indirecta.

#### **Art. 20.- ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

Todo participante está obligado a leer el presente reglamento, incluso el mismo día de la prueba, ya que la organización podría efectuar cambios o modificaciones que pudieran afectar directa o indirectamente a los participantes. El mero hecho de tomar la salida en esta prueba supone la aceptación expresa del presente reglamento, así como la confirmación de la lectura del mismo y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba. El presente reglamento se podrá consultar en todo momento en la web oficial del Ayuntamiento de Sabero [www.valledesabero.com](http://www.valledesabero.com), así como en el punto de salida el día de la misma.

Así mismo los participantes se someten al cumplimiento de las siguientes normas:

- Los participantes permanecerán durante toda la prueba dentro del recorrido marcado por la organización, cumpliendo el recorrido de manera íntegra.
- Los participantes atenderán en todo momento a las instrucciones que se notifiquen desde la organización.

Los participantes deberán respetar la señalización del recorrido y no modificarla, alterarla o suprimirla con intención de generar confusión o despiste entre el resto de corredores.

Se exige a todos los participantes que sean educados, amables y respetuosos con el resto de participantes y miembros de la organización y colaboradores, así como con los acompañantes y espectadores y otros terceros.



Cualquier conducta antideportiva, maleducada e incívica será reprobada y supondrá de inmediato la expulsión de la marcha y de sus actividades del participante que incurra en ella, y desde la organización se invitará a organizadores de otras marchas a no permitir la participación del individuo que incurra en esta infracción.

#### **Art. 21.- SOBRE LAS PENALIZACIONES**

De manera estricta, se realizará la penalización con obligación de abandono de la marcha, de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Presenten comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización tomarán nota de aquéllos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

#### **Art. 22.- SOBRE LA PROTECCION DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN**

El Ayuntamiento de Sabero garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados de Ayuntamiento de Sabero y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias del mismo y relacionadas con la participación en la actividad. El plazo de conservación de los datos será el estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad indicada, salvo requerimiento legal o judicial.

La política de privacidad de la organización le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente mediante correo electrónico dirigido a [info@aytosabero.es](mailto:info@aytosabero.es) o escrito dirigido a Ayuntamiento de Sabero, Avda. 10 de Enero, N.º 4, 24810, Sabero (LEON), siendo el responsable del fichero con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.



---

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la **XXIX MARCHA BTT VALLE DE SABERO 2022** a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la **XXIX MARCHA BTT VALLE DE SABERO 2022** en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

---



AYUNTAMIENTO DE SABERO  
XXIX MARCHA CICLISTA BTT VALLE DE SABERO  
INSCRIPCIÓN



DORSAL NÚMERO \_\_\_\_\_

El/La abajo firmante (nombre y dos apellidos)

D.N.I. \_\_\_\_\_, fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ e-mail \_\_\_\_\_

PRECIO INSCRIPCIÓN (20,00 €).  SI tengo previsto quedarme a la comida.  NO tengo previsto quedarme a la comida.

N.º DE ACOMPAÑANTES (5,00 €): \_\_\_\_\_ TOTAL INSCRIPCIÓN EUROS: \_\_\_\_\_

A través del presente formulario va a solicitar la inscripción para participar el día 5 de junio de 2022 en la XXIX MARCHA CICLISTA BTT VALLE DE SABERO y SUSCRIBE:

- Que declaro conocer el contenido del reglamento de la marcha, el cuál acepto en su totalidad.
- Que declaro conocer que la XXIX MARCHA CICLISTA BTT VALLE DE SABERO es una prueba cicloturista donde se excluye la competición, siendo la edad mínima de participación de 18 años.
- Que declaro conocer que la prueba discurre por vías públicas abiertas al tráfico y acepto los riesgos que se derivan de ese hecho, comprometiéndome a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, a seguir las instrucciones tanto de la organización como de las autoridades de tráfico, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Que me comprometo al uso del casco protector durante todo el recorrido de la prueba. Igualmente declaro que la bicicleta ha sido revisada disponiendo de las herramientas necesarias para la reparación de pinchazos u otras eventualidades.
- Que realizaré la prueba sin haber consumido sustancias prohibidas, consideradas como dopaje.
- Que eximo a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos, así como de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, puedan derivarse de mi participación, asumiendo el riesgo para la misma que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.
- Que me comprometo a respetar el entorno, no arrojar basuras y no encender fuego bajo ningún concepto.
- Que declaro conocer, por haber sido informado de ello, estando satisfecho de la información recibida, pudiendo haber formulado las preguntas convenientes y aclaradas todas mis dudas de los riesgos propios de la participación en la prueba, como son:
  - ✓ Existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la organización circulando por el recorrido de la prueba.
  - ✓ Que dichos vehículos circulan entre los ciclistas como usuarios normales de las vías.
  - ✓ Que acepto y conozco que existen cruces no regulados por la organización de la prueba de los cuales pueden incorporarse a la vía por donde circulan cualquier tipo de vehículo.
  - ✓ Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución y descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
  - ✓ Que existen tramos en los que el estado de las carreteras y/o caminos no reúnan las adecuadas condiciones de seguridad y excluiré a la organización de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivo de defecto en las infraestructuras viarias.
  - ✓ Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Autorizo a los Servicios Médicos de la prueba a que me practiquen cualquier cura que pudiera necesitar estando o no en condiciones de solicitarla; ante sus requerimientos me comprometo a abandonar la prueba si ellos lo estiman necesario para mi salud.
- Eximo a la Organización de cualquier responsabilidad que se derive de la falsedad de los datos aquí consignados.

Quedo informado de que el Ayuntamiento de Sabero garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y presto mi consentimiento a la incorporación de mis datos a los ficheros informatizados de Ayuntamiento de Sabero y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades relacionadas exclusivamente con la actividad.

Quedo informado de que la política de privacidad de la organización me asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo dirigir un escrito a Ayuntamiento de Sabero, Avda. 10 de Enero, N.º 4, 24810, Sabero (LEON) o correo electrónico a [info@aytosabero.es](mailto:info@aytosabero.es) siendo el responsable del fichero con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

Autorizo a los organizadores de la XXIX MARCHA CICLISTA BTT VALLE DE SABERO 2022 a la grabación total o parcial de mi participación en la misma, dando mi consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la XXIX MARCHA CICLISTA BTT VALLE DE SABERO 2022 en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

FIRMADO: